

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 3 DE JULIO DE 1987

Nº 20.836

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 69 de 11 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa JAPA DE PANAMA, S.A., para la construcción del Primer Ciclo de Balboa.

Resolución Nº 70 de 11 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al contrato que ha de celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa INGENIERIA CARIBE S.A., para la construcción del Primer Ciclo e Instituto Profesional y Técnico de Santa Librada.

Resolución Nº 71 de 11 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Empresa INGENIERIA AGRIYANIS S.A., para la construcción del Primer Ciclo e Instituto Profesional y Técnico Don Bosco.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Nº 060-ID de 9 de abril de 1987, por la cual se modifica un artículo.

AVISO Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

EMITENSE CONCEPTOS FAVORABLES A CONTRATOS

RESOLUCION NUMERO 69
(De 11 de junio de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación, y la empresa JAPA DE PANAMA, S. A. para la construcción del Primer Ciclo de Balboa".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitase concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Japa de Panamá S. A. para la construcción del Primer Ciclo de Balboa, por la suma de \$ 534,000.00 con financiamiento parcial proveniente de los Préstamos 167-IC-PN y 773-SF-PN otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo Internacional C5-86 de 27 de febrero de 1987.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANDIR

El Ministro de Desarrollo Agrupero,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
Encargado,
RAUL A. TABOADA

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación, y Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 70
(De 11 de junio de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de

Educación y la empresa Ingeniería Caribe, S.A., para la construcción del Primer Ciclo e Instituto Profesional y Técnico de Santa Librada".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitase concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Empresa Ingeniería Caribe, S.A., para la construcción del

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdova
(Viale Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Sub-Directora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

Primer Círculo e Instituto Profesional y Técnico Santa Librada por la suma total de B.1.000.000.00 con financiamiento parcial proveniente de los préstamos 167-IC-PN y 773-SF-PN otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con fundamento en la Licitación Pública Internacional C2-86 de 24 de febrero de 1987.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**
Dada en la ciudad de Panamá a los 11 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas
ROGELIO DUMANOR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado,
RAUL A. TABOADA

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 71
(De 11 de junio de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Empresa Ingeniería Agrioyanis, S.A., para la construcción del Primer Círculo e Instituto Profesional y Técnico Don Bosco".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitase concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Empresa Ingeniería Agrioyanis, S.A., para la construcción del Primer Círculo e Instituto Profesional y Técnico Don Bosco, por la suma de B.976.055.98 con financiamiento parcial proveniente de los préstamos 167-IC-PN y 773-SF-PN otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con fundamento en la Licitación Pública Internacional

CI-86 de 23 de febrero de 1987.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado,
RAUL A. TABOADA

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

MODIFICASE UN ARTICULO

Resolución No. 060-JD
Panamá, 9 de abril de 1987

LA JUNTA DIRECTIVA DE
AERONAUTICA CIVIL

en uso de sus facultades legales y:
CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto de Gabinete No. 13 de 22 de enero de 1969, en sus artículos 3o y 4o, por el cual se creó la Dirección de Aeronáutica Civil, facultó a esta entidad para estructurar, determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas, rentas y tasas, para el uso de sus facilidades o por los servicios que presta o suministra.

Que, numerosos funcionarios de la Dirección de Aeronáutica Civil al cumplir sus misiones en el exterior pagan la Tasa por Servicio al Pasajero como usuarios de los servicios que se brindan en el Aeropuerto Internacional Omar Torrijos Herrera.

Que, estos funcionarios en la mayoría de los casos asisten a seminarios, cursos y reuniones internacionales, que contribuyen a la formación profesional y técnica de los miembros de la Institución.

Que, se hace indispensable exceptuar del

pago de esta Tasa por Servicios al Pasajero a todos los funcionarios de la Dirección de Aeronáutica Civil.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE:

MODIFICAR, como en efecto modifica, el artículo 2 de la Resolución No. 63-JD, de 23 de agosto de 1984, que modificó el artículo 25 de la Resolución No. 62-JD, de 26 de enero de 1978, quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2o.: El artículo 25 de la Resolución 62 de 26 de enero de 1978 quedará así:

ARTÍCULO 23: Exceptúase del pago de la Tasa por Servicios al pasajero internacional a las siguientes personas:

1. Niños menores de dos (2) años de edad.
2. Miembros de la tripulación de aeronaves en servicio.

3. Pasajeros en tránsito que salen de la Zona de Tránsito internacional por razones técnicas (cancelaciones demoras u otras razones justificadas), operativas o meteorológicas, durante un periodo que no excede de nueve (9) horas.

5. Pasajeros de aeronaves de Estados extranjeros cuando furen parte de delegaciones oficiales, debidamente acreditados.

6. Miembros del Cuerpo Diplomático o Consular en estricta reciprocidad.

7. Todos los funcionarios de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Avisos y Edictos

COMPRARENTAS:

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, se comunica que el establecimiento comercial denominado FLORES Y REGALOS FRANCELO ha sido vendido por la sociedad denominada LA CHEFLERA, S.A. a la sociedad COPIHUE, S.A.

(L-284350)

2a. Publicación

"AVISO"

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que la sociedad denominada Cia Winners Int. S.A., ha vendido a Glap, S.A. el establecimiento comercial denominado EPCOT CENTER, situado en la Calle 8o. Ave. Bolívar de la ciudad de Colón mediante Escritura Pública No. 624 del 2 de septiembre de 1986. Notaría Pública Segunda de Colón.

(L-516915)

2a. publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública 9255 de 14 de junio de 1985, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a

Ficha 012746 Rollo 21369 Imagen 0131 de 8 de mayo de 1987, ha sido disuelta la sociedad denominada "MUEBLERIA Y JOYERIA GALICIA, S.A. Panamá, junio 26 de 1987

L-373249

2a. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 5,658 de 12 de junio de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ha vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA BERNARDO, ubicada en el sector 4C No. 26 Samario, Distrito de San Miguelito, al señor SUN HONG CHUNG CHAN

Panamá, 12 de junio de 1987.

BERNARDINO MELA JARAMILLO
Ced. No. 9-204-195

L-373048

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio LUIGI BENELLI Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad TEXTILES UNIVERSALES, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio LUIGI BENELLI Y DISEÑO promovida en su contra por la sociedad CONFECCIONES BAREITA, S.A., a través de sus apoderados especiales JACOME, PAZMINO Y SUERO.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de mayo de 1987, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licda. Adela Del C. López M.
Asesora Legal

Licda. Adela Del C. López M.
Funcionaria Instructor

Original firmado
DIOSELINA MOJICA
Secretaria Ad-Hoc.

L-373120

2a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionaria Instructora en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio LUIGI BENELLI Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por escrito del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad TEXTILES UNIVERSALES, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio LUIGI BENELLI Y DISEÑO promovido en su contra por la sociedad CONFECCIONES BARETTA, S.A., a través de sus apoderados especiales JACOME, PAZMIÑO Y SUERO.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de mayo de 1987, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado

Licda. Adela Del C. López M.
Asesora legal.

Licda. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionaria Instructor

Original Firmado

DIOSELINA MOJICA
Secretaria Ad-Hoc

(L-373133)

2a. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público la VENTA que hago del BILLAR DON POLO, con patente No. 10006 Tipo B, localizado en Santiago de Veraguas, al señor LEUNG CHUNG KAI.

FIRMADO: HECTOR FASREGA DE LEON

L-368429
1a. publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 100**

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

DUILIO COATTI FOGUARESI, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio propuesto por VIELKA AMINTA SANCHEZ F. DE COATTI.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, diez (10) de junio de 1987

El Juez,
(fdo.) Ramón Bartoli Arosemena

(fdo.) Guillermo Morán A.
Secretario

L-373350
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 71

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, MARYSOL VASQUEZ RUDAS, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo CARLOS MANUEL RODRIGUEZ.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del pre-

sente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 25 de junio de 1987

El Juez, (fdo.) Lic. Afranio Lucio Crespo Amúz

(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 25 de junio de 1987

(L-373238)
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
29-05-87-2346-L

CERTIFICA:

Que la sociedad Argosy World Holding, S.A. se encuentra registrado en la Ficha: 102069 Rollo: 009954 Imagen: 0209 desde el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Que su duración es: perpetua
Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00)

Que sus suscriptores son:
(1) Brett Royston Patton, (2) Ebrahim Asvat.

Que su domicilio es: Panamá
Que sus directores son:
(1) Leonard Stolk (2) Argelis Ortega
(3) Lilia Consuelo Baker.

Que sus dignatarios son:
Presidente: Leonard Stolk,
Vicepresidenta: ---, Tesorero: Lilia Consuelo Baker, Secretario: Ebrahim Asvat.

Que su representante legal es el presidente, en su ausencia el secretario.

Que su agente residente es: Patton, Moreno y Asvat.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 7692 del 22 de mayo de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 21560 Imagen: 0060 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 28 de mayo de 1987.

Panamá nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 9:07 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Mayra G. de Williams
Certificador(L-372702)
Única publicaciónLA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
27-05-87--2108-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Siburg Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 096125 Rollo: 009391 Imagen: 0113 desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Que su duración es perpetua.

Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00)

Que sus suscriptores son: (1) Brett Royston Patton (2) Carlos Raúl Moreno.

Que su domicilio es: Panamá.

Que sus directores son: (1) John Richard Cogswell (2) Angelis Ortega (3) Lilia Consuelo Baker.

Que sus dignatarios son: Presidente: Lilia Consuelo Baker, Vicepresidente: -----, Tesorero: Carlos Raúl Moreno, Secretario: Carlos Raúl Moreno.

Que su representante legal es el presidente en su ausencia el secretario.

Que su agente residente es: Patton, Moreno y Asvat.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 1577 del 29 de enero de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 21499 Imagen: 0105 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 20 de mayo de 1987.

Panamá veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete a las 2:28 p.m.

Mayra G. de Williams
Certificador(L-372702)
Única publicaciónLA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
No. 29-0587--2348-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad EUROCO ANTIQUES INC., se encuentra registrada en la Ficha 178925 Rollo: 019639 Imagen: 0084 desde el tres de octubre de mil

novecientos ochenta y seis

Que esta sociedad se encuentra vigente

Que su duración es perpetua.

Que su capital es de mil dólares americanos (1.000.00).

Que su domicilio es: Panamá

Que sus suscriptores son:

Brett Royston Patton
Ebrahim Asvat

Que sus directores-dignatarios son:
Director Presidente: Stepham Simmermann
Director-Tesorero: Ernest Hofman
Director-Secretario: Magdalene Schilling

Que el representante legal es el Presidente, en su ausencia el secretario.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 7527 del 20 de marzo de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo 21530 Imagen: 0105 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 25 de mayo de 1987.

Panamá, quince de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 9:52 a.m.

Mayra G. de Williams
CertificadorL-373330
(Única publicación)LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18-06-87-1137 - DORIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Lily Venus Co., S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 069095 Rollo: 005657 Imagen: 0031 desde el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Que la sociedad, acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 8228 del 2 de junio de 1987, otorgada en la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo 21640 Imagen 79 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 9 de junio de 1987.

Panamá, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 11:39 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres corres-

pondientes.

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
CertificadorL-372867
(única publicación)LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18-06-87--1139-DORIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad SEASAGLE, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 069208 Rollo: 005684 Imagen: 0203 desde el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Que la sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 8227 del 2 de junio de 1987, otorgada en la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 21646 Imagen 29 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 10 de junio de 1987.

Panamá veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 11:39 a.m.

Fecha y hora de expedición.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador(L372867)
Única publicaciónLA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18-06-87--113A-L

CERTIFICA:

Que la sociedad OCEAN VENUS Co., S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 061036 Rollo: 004640 Imagen: 0002 desde el seis de octubre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8229 del 02 de junio de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 21646 Imagen: 0036 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 10 de junio de 1987.

Panamá diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 10:36 a.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres corres-

pendientes

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-372867)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18-06-87-11388-L

CERTIFICA:

Que la sociedad TRIPOD SHIPPING, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 012126 Rollo: 000518 Imagen: 0045 desde el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8231 del 02 de junio de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 21640 Imagen: 0135 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 09 de junio de 1987.

Panamá, diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 10:35 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-372867)
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18-06-87-1136-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Hierros Nizkorran, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 026258 Rollo: 001319 Imagen: 0264 desde el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8230 del 02 de junio de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 21646 Imagen: 0043 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 10 de junio de 1987.

Panamá, diecinueve de junio de mil no-

vecientos ochenta y siete a las 10:54 a.m.

Fecha y hora de expedición

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-372867)
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9833 de 5 de junio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 002519, ROLLO 21695, WAAGEN 0048 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ZEUS FINANCING CORPORATION.

(L-373452)
Única publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 5418 de 9 de junio de 1987, de la Notaría Quinta, registrada el 24 de junio de 1987, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 137649, Rollo 21746, Imagen 0213, ha sido disuelta la sociedad ALLAMERICAN INVESTMENT FUND INC.

(L-373421)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 4.833 de 20 de marzo de 1987, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de junio de 1987, a la Ficha 009411, Rollo 21596, Imagen 0141, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "CLAVELINA, S.A."

(L-372290)
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL,

POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA A:

RUFINO QUINTERO, procesado por el delito de "hurto" en perjuicio de ALFREDO BROWN, para que se presente personalmente a este Tribunal en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto a fin de que se notifique personalmente de la Resolución de llamamiento a Juicio que se ha dictado en su contra en el Juicio arriba citado, que en la parte resolutoria dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL COLON, VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

VISTOS:

De consiguiente, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra BUENAVENTURA GAONA (p) "FIAMA"

y a RUFINO QUINTERO, (de generales desconocidas en autos), por infracciones de otras disposiciones legales contenidas en el Título IV, Capítulo I, del Libro II del Código Penal.

Ordena que sean compulsadas por Secretaría las copias de toda la relacionado con ROSA MENDIETA CASTILLO y se remitan al Juzgado Municipal Ramo Penal de turno, para que proceda a resolver la conducta de dicha sindicado que se encuentra tipificado en el Título XI, Capítulo V, del Libro II del Código Penal.

Los encausados deberán proveer los medios para sus defensas. Las partes tiene tres (3) días hábiles de término para aducir pruebas. Se ordena la detención preventiva de RUFINO QUINTERO, por existir mérito para ello.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2091, 2147 y 2220 del Código Judicial.

Notifíquese. (fdo.) Lido. ENRIQUE A. PANIZA M. JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, (fdo.) BERTA ESQUIVEL DE GUTIERREZ, Secretaria.

y una providencia que se dictó y que dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL COLON, ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

En vista de que no ha sido capturado hasta la fecha RUPINO QUINTERO para notificarle el auto de proceder dictado en este juicio que se le sigue por hurto, en perjuicio de Alfredo Brown; se dispone notificarlo mediante Edicto Emplazatorio de acuerdo con el artículo 2309 del Código Judicial.

Por tanto, confecciónese el Edicto Emplazatorio y remítase a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Notifíquese. (Fdo.) EL JUEZ, LICDO. ENRIQUE A. PANIZA M. (Fdo.) BERTA E. DE GUTIERREZ, SECRETARIA.

Por tanto, de conformidad con la dispuesto en los artículos 2311 y 2312 del Código Judicial se expide el presente Edicto y exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del reo arriba mencionado, SO PENA de ser juzgados como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren. Se pide también la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para que procedan a ordenar la captura del reo ausente.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría y se remite copia a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en la ciudad de Colón, a los veintidós (22) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

LICDO. ENRIQUE A. PANIZA M.
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLÓN,
RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL

Berta E. de Gutiérrez,
Secretaria

(Oficio 619;

COMPRASVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de cancelación a la solicitud de registro de la marca de comercio "BEE AND FLOWER BRAND", en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto; a solicitud de parte interesada:

EMPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad denominada NORITEX, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publica-

ción, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en la demanda de Cancelación del registro de la marca de comercio BEE AND FLOWER BRAND, promovida en su contra por la sociedad JAMA INTERNACIONAL, S.A., a través del LICDO. ANTONIO ALBERTO SANTAMARIA N., advirtiéndosele que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por la tanta, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy, 28 de mayo de 1987, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. MARCO ANDERSON
Asesor Legal

LICDO. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesoría Legal.

XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

L-373247
1a. publicación

AVISO

Para los fines señalados en el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que mediante la Escritura Pública Número 6203 de 24 de junio de 1987, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, CECILIA WONG DE SCHMIDT vendió a JUDITH DE GRACIA DE SOBENIS el establecimiento denominado ALSIBETT, ubicado en Vía Parros, Edificio CARELI, Distrito de Panamá.

CECILIA WONG DE SCHMIDT
Cédula No.3-58-113

(L-373463)
1ra. publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -101-
EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JULIO ERNESTO DE LEON CASTILLO se ha dictado una resolución que dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA - RAMO DE LO CIVIL - AUTO NUMERO -651-

Panamá, diez de junio de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley. DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de JULIO ERNESTO DE LEON CASTILLO, desde el día 24 de junio de 1986, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros, sus hijas MARITZA ISABEL DE LEON VILLARREAL de GONZALEZ y JULIETA LETICIA DE LEON VILLARREAL, en su condición de hijas del causante. Y Ordena que comparezcan a estar a derecho en el proceso, todas las personas que tengan algún interés en él, incluyendo el Representante del Fisco.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese,

El Juez,

(fdo.) Lic. Ramón Bartoli Arosemena,

(fdo.) Guillermo Morán A. (Srio.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 11 de junio de 1987

El Juez,

(fdo.) Lic. Ramón Bartoli Arosemena,

(fdo.) Guillermo Morán A.
El Secretario

(L-373477)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO No. 61

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al Público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de BERNABE LARA RANGEL (a.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veinte (20) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

La que suscribe, JUEZ SEXTO DEL

CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó BERNABE LARA RANGEL (q.e.p.d.), desde 31 de mayo de 1987, fecha de su deceso.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de tercero su nieto BONIFACIO JUSTINIANI LARA.

TERCERO: Que son sus cesionarios FULVIA SANCHEZ DE MILLER y LUZ GOULDING DE REYES según la escritura Pública No. 2175 de 5 de febrero de 1987, expedida por la Notaría Cuarta del Circuito.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y Publíquese el edicto respectivo.

Cópiase y Notifíquese,

LA JUEZ (fdo.) LICDA. ELITZA C. DE MORENO.

EL SECRETARIO, (fdo.) EDGAR UGARTE J.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veintidós (22) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

LA JUEZ, LICDA. ELITZA C. DE MORENO

EDGAR UGARTE J.

EL SECRETARIO

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 24 de junio de 1987

(L-373201)

Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 66

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A SUSANA LILIAM ROMERO, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo LUIS ANTONIO GONZALEZ A.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a

partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 23 de junio de 1987

El Juez,

(fdo.) Lic. Afrania Lucia Crespo Araúz

(fdo.) Fernando Campos M.

Secretaría

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 23 de junio de 1987

(L-373243)

Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -66-**

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

BEYCI EVELIN DE GRACIA MARQUINEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio propuesto por ARMANDO ARAUZ PEREZ.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, siete (7) de mayo de 1987

El Juez, (fdo.) Ramón Burtoli Arosemena.

(fdo.) Guillermo Morán A.

Secretario

fje.-

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 7 de mayo de 1987

Guillermo Morán A.

Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(L-373232)

Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No.

LA SUSCRITA JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

a PEDRO F. KAPEL GORDILLO, con cédula de identidad personal No. 4-30-985 y PEDRO F. KAPEL APARICIO con cédula de i.p. 4-126-1440, cuyos paraderos se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un Diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de su apoderado judicial, a hacer valer sus derechos, en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto FINANCIERA ALMAR, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado, se les nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto, para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, y se fija en lugar visible de la Secretaría.

Panamá, 23 de junio de 1987

La Juez, Lic. ELITZA C. DE MORENO
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL

EDGAR UGARTE J.

SECRETARIO

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 24 de junio de 1987

L- 373228

Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -107-**

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A ORLANDO PAREDES y JULIO JAVIER SANCHEZ MONTERO cuyo paradero se les desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario propuesto por GUARDIA Y CIA., S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias

se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 24 de junio de 1987

El Juez, (fdo.) Lic. Ramón Bartoli Arosemena.

(fdo.) Guillermo Morán A.

El Secretario.

CERTIFICO: Que la copia es fiel de su original.

Panamá, 24 de junio de 1987

GUILLERMO MORAN A.

Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito, Ramo Civil.

(L-373440)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 46
LA QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al Público;

EMPLAZA:

a. IMPORTADORES UNIDOS, S.A. cuyo Presidente y Representante legal es MANUEL RICARDO VALLARINO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto EDGAR CHONG en nombre de CONDOMINIO VIA PORRAS (P.H.)

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy 20 de mayo de 1987.

LA JUEZ,
(fdo.) LICDA. ELITZA C. DE MORENO

(fdo.) EDGAR UGARTE

EL SECRETARIO

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 22 de mayo de 1987

EDGAR UGARTE

Secretario

(L-373165)

Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA:

A. MARGARITO MARIN MORENO, EDILMA M. DE MARIN, ARGENIO MARIN, FRANCISCO ARENA, DANIEL FUENTES, ROSA ARENA, JOSE ABREGO, NICOLAS PINILLA, ROSA MARCIAGA, MARIBEL DE GRACIA, ARCADIO MARIN, JUAN CEDENO, ANDRES MARIN, MARTIN MELA, JULIO MARIN, ALCIDES ANTONIO RODRIGUEZ, FLORA ZAPATA DE RODRIGUEZ, CANDIDO RODRIGUEZ MARIN, EUSEBIA MORENO, LEONARDO MARIN, FRANCISCO JAVIER MARIN, JOSE JIL IBARRA, ANA EDITH FLORES, CRECENCIO MELA, GENOVEVA SANCHEZ, ISABEL PINTO, VENERA MELO, DELFINO MARTINEZ, MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ, MATEO MELA, CASILDA CAMPO DE MELA, JUAN ABREGO ORTIZ, CERAFIN MARIN, RAQUEL DE MARIN, MARTA FLORES, JULIAN FLORES, EUSTACIO FLORES, EVELIA FLORES, MARIA EVANGELISTA GONZALEZ, VICENTE GONZALEZ AISPURUA, ADAN AISPURUA GONZALEZ, ROGELIO AIZPURUA GONZALEZ, OTILIA ORDONEZ, RAFAEL MUNOZ DE GONZALEZ, DIONISIO MONTESUMA, JULIANA DE GUERREL, MAXCUNDO RODRIGUEZ, LUCILA PADILLA, FRANCISCO RODRIGUEZ, EUSEBIO BORUA, AGUSTIN, ELIAS BORUA, ESTHER BORUA, ANGELA BORUA, MARTINA DUARTE, FRANCISCO BORUA, APOLINAR ALCEGO, ALEXIS DIAZ, RAFAELA GONZALEZ, AGUSTIN DIAZ, PETRA QUINTERO, YOBANI DIAZ, HORACIO MARIN, JOSE AVILES y CANDIDO MARIN, cuyos paraderos se desconocen, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso INTERDICTO POSESORIO DE PERTURBACION DE LA POSESION que en su contra ha instaurado en este Tribunal la sociedad MACKINTOSH MITCHELL AND CO. INC.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad (Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969), se les nombrará un defensor

de Ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias auténticas del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación respectiva.

Panamá, 19 de junio de 1987

(fdo.) LICDO. CARLOS STRAH C.,
JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 19 de junio de 1987

Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L-373592)

Única publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5
CAPIRA

EDICTO No. 203-DRA-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que el señor CARLOS ORTEGA GONZALEZ, vecino del Corregimiento de JUAN D. AROSEMENA, Distrito de ARRAJAN, portador de la cédula de Identidad Personal No. 8-351-158, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-287-81, la adjudicación a Título Oneroso de 9 Has 3,282.42 M2 metros cuadrados, ubicada en AGUACATE, Corregimiento de JUAN D. AROSEMENA, Distrito de ARRAJAN, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Finca No. 22,494, Tomo No. 540, Folio No. 64, propiedad de Reimundo Ortega.
SUR: Finca ocupada por Raquel Bush y servidumbre.
ESTE: Finca No. 2,865, Tomo No. 189, Folio No. 214, propiedad de Reyes De León Barria y otros.
OESTE: Quebrada Polonia.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA a los 10 días del mes de enero de 1985.

Sr. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

L-372994
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA No. 5, CAPIRA

EDICTO No. 027-DRA-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA DEL CARMEN ARANGO DE MOSES (Representación de JUACA, S.A.), vecina del Corregimiento de PUNTA PATILLA - PANAMA, Distrito de PANAMA, portadora de la Cédula de identidad personal No. 8-391-247, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-018-87, la adjudicación a Título Oneroso de 2 HAS 2193.00 M2, ubicada en PUNTA BARCO, Corregimiento de SAN JOSE Distrito de SAN CARLOS, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR MANUEL ARIAS Y SERVIDUMBRE.

SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR ANIBAL JORGE GALINDO N.

ESTE: TERRENOS NACIONALES
OESTE: SOCIEDAD INVERSIONES CHURUBE, S.A. y MOSES Y ASOCIA-

DOS, S.A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 19 días del mes de marzo de 1987

ING. ARISTIDES RODRIGUEZ C.I.
965-83
Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.

L-373589
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA No. 5-CAPIRA
EDICTO No. 192-DRA-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) Alain Cortez Gutiérrez vecino (a) del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 9-107-1917, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-130-85, la Adjudicación a Título Oneroso de una (1) parcela, que forma parte de la Finca No. 3017, Inscrita al Tomo No. 58, Folio No. 450, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 2 hás. 6319.11 m2, ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Vicente Reina, Zruca Buckman

Sur: Grimaldo Franco Villarreal, camino a otros lotes

Este: Zruca Buckman, Grimaldo Franco y servidumbres

Oeste: Gilberto Rodríguez y caminos a otros lotes

Para los efectos legales se fija el pre-

sente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Arraiján, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capita 20 del mes de diciembre de 1985

Agr. Leonor Osorio-C.I.-332-79

Funcionario Sustanciador

Paula de Chanis
Secretaria Ad-Hoc.

(L-372959)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 73

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina regional de Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor ABEL RICARDO CABALLERO QUIROS, vecino del corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA portador de la cédula No. 4-118-2735, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-398-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 39.005, Rola 1772, Documento 3, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0 has 591.46 m2, ubicada en el corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA de esta provincia comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: BOLIVAR ANTONIO CORTES

SUR: VEREDA.

ESTE: CRUZ EMERITO ARAUZ

OESTE: PEDRO GONZALEZ.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y corregiduría de PACORA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última

publicación.

Chepo, junio 22 de 1987

Funcionario Sustanciador

Secretaria ad-hoc

L-373141
(Única publicación)

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO**

EDICTO No. 21

El suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público.

HACE SABER:

Que la IGLESIA CATOLICA, ARQUIDIOCESIS DE PANAMA debidamente representada, por MARCOS GREGORIO MCGRATH, Obispo de Panamá, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-225-1819, ha solicitado a la Nación, la adjudicación a título gratuito un globo de terreno, ocupado por la Capilla del Verbo Divino, del lugar denominado "MARIA HENRIQUEZ", que se encuentra ubicado en el Area Baldia Urbana, faja de los 2 Kilómetros, a partir del Eje Central de la Carretera Transistmica Nacional, en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá, al cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORESTE: Finca No. 78.499, Toma 1779, Folio 80, propiedad de DELIA I. SANTAMARIA DE VILLARREAL y Quebrada sin nombre y mide en línea quebrada de 5 tramos, una distancia total de 60.63 metros, así: 21.13, 7.64, 13.95, 12.47 y 7.64 metros.

SUROESTE: Servidumbre del IDAAN y mide en línea recta una distancia de 42.83 metros.

SURESTE: Quebrada sin nombre y tierra baldia urbana de la Nación, ocupada por GILMA SERRANO y mide en línea quebrada de 3 tramos una distancia total de 27.95 metros, así: 7.94, 8.32 y 11.69 metros.

NOROESTE: Calle María Henríquez y mide en línea quebrada de 2 tramos una distancia total de 27.39 metros, así: 8.76 y 18.63 metros.

SUPERFICIE: 825.27 metros cuadrados.

Para comprobar el derecho que asiste a la IGLESIA CATOLICA, ARQUIDIOCESIS DE PANAMA sobre el globo de

terreno antes descrito, se le recibió declaración a DELIA I. SANTAMARIA DE VILLARREAL y a GILMA BERENICE SERRANO.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 9 de junio de 1987

Original firmado
LICDO. LAZARO E. RODRIGUEZ M.
Director General

Lucia Quesada
Secretaria

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 9 de junio de 1987 a la 1:00 p.m.

L-373573
(Única publicación)

**EDICTO No. 21-4
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Celio E. Gutiérrez Navarro, varón, panameño, mayor de edad, abogado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 7-51-579 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle D-1 de la Barriada Guadalupe, Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Resto de la Finca 9535 Folio 472 Toma 297 terreno municipal con 30.00 mts.

Sur: Resto de la Finca 9535 Folio 472 Toma 297 terreno municipal con 30.00 mts.

Este: Area de servidumbre pluvial con 20.00 mts.

Oeste: Calle "D" 1 con 20.00 mts.

Area total del terreno seiscientos me-

tros cuadrados (600.00 m²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectados. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde: (fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN

(fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO: Es fiel copia de su original. La Chorrera, veintitres de junio de mil novecientos ochenta y siete.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO MAPAL.

(L-373459)
Única publicación

**EDICTO Nº 77
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL
DISTRITO DE
LA CHORRERA**

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber: Que el señor ELADIO ESPINOSA MENDOZA, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, residente en este distrito, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-79-458, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle El Hatillo de la Barriada Aitas de San Francisco Nº 1 corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle El Hatillo con 20.00 mts.

SUR: Ocupado por Pantaleón E. Arancio, resto de la finca 6028 Folio 104 Toma 194 con 20.00 mts.

ESTE: Ocupado por Denia Salazar González, resto de la finca 6028 Folio 104 Toma 194, con 30.00 mts.

OESTE: Ocupado por John Todd, resto de la finca 6028 Folio 104 Toma 194, con 30.00 mts.

Area total del terreno, seiscientos metros cuadrados (600 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de junio de mil novecientos ochenta y siete.
EL ALCALDE:
(fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
(fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO MPAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO Nº 14
El suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al público.

HACE SABER:
Que la Sra. EUTIMIA MARIA FLORES DE MORENO, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal Nº 5-350-635, ha solicitado en compra a la Nación, el lote de terreno denominada "SITIO DE CHILIBRE" Sección B-51a, sector conocido como VILLA GRECIA, que forma parte de la Finca Nº 19755, Tomo 475, Folio 338, propiedad de la Nación, ubicada en la parte de los dos kilómetros, a partir del eje de la Carretera Transistmica corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:
NORESTE: Finca Nº 19755, Tomo 475, Folio 338, prople-

dad de la Nación, ocupada por GRACIELA PADILLA RIVERA y CARLOS MORENO FLORES, representado por su madre EUTIMIA MARIA FLORES DE MORENO y mide en línea quebrada de 2 tramos una distancia total de 40.68 metros, así: 24.74 metros con rumbo Norte 53º 00'00" Oeste y 15.94 metros con rumbo Norte 48º06'00" Oeste.

SUROESTE: Finca Nº 19755, Tomo 475, Folio 338, propiedad de la Nación, ocupada por MIGUEL TORRES y mide en línea quebrada de 2 tramos una distancia total de 39.53 metros, así: 0.60 metros con rumbo Norte 81º00'00" Este y 38.93 metros con rumbo Norte 88º26'00" Este.

SURESTE: Area de la servidumbre pluvial, de quebrada sin nombre y mide 10.00 metros.

NOROESTE: Servidumbre de 5.00 metros de ancho y mide 38.80 metros.

SUPERFICIE: 878.41 metros cuadrados.

Para comprobar el derecho que asiste a EUTIMIA MARIA FLORES DE MORENO, sobre el lote de terreno antes descrito, se le recibió declaración a GRACIELA PADILLA RIVERA y MIGUEL TORRES.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derechos a ello se fija el presente edicto, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este edicto para su debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 30 de abril de 1987

(fdo.) CARLOS A. CUTARI S.
Director General, a.i.

(fdo.) Lucía Quesada
Secretaria

Hago constar que el presente edicto ha sido fijado hoy 4 de mayo de 1987, a las 9:30.

(fdo.) Secretaria
Lucía Quesada
373005
(única publicación)

EDITORIA RENOVACION, S. A.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON

EDICTO Nº 3-73-87

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el Señor (a) BGLIVAR SERRANO SERRANO, vecino (a) del corregimiento de NUEVO SAN JUAN, distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 4-46-293, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-158-80, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 7513.80 metros cuadrados, ubicado en CATUNCILO SUR, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: PARCELA "A": CARRETERA TRANSISTMICA, PARCELA "B": CECILIA RIOS, PARCELA "C": SERVIDUMBRE.

SUR: SERVIDUMBRE, ANDREA JIMENEZ, CAMINO CAROLINA RODRIGUEZ, JIMENEZ ANDREA.

ESTE: QUEBRADA SIN NOMBRE, RESTO DE CAROLINA RODRIGUEZ, SERVIDUMBRE, LA FINCA Nº 851, HERRERA, CAMINO.

OESTE: CAMINO, CAROLINA RODRIGUEZ CAROLINA RODRIGUEZ, HERRERA.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, así como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Buena Vista, 2 de junio de 1987.

Sr. FUNCIONARIO SUSTANCIAADOR DE LA REFORMA AGRARIA.
Sr. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC.
MARY LUZ DE VALENCIA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EDICTO Nº 191
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:
QUE EL SEÑOR (a) NORMA JACINTA ORTEGA DE DE LEON, panameña, mayor de edad, casada Educadora, residente en Barriada Revolución, casa Nº 2330, portadora de la cédula de identidad personal Nº 5-12-118, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 5º Sur de la Barriada Corregimiento Colón donde hay una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Ocupado por José Gil Barrios con 29.34 Mts.

SUR: Ocupado por Philia Maah con 29.39 Mts.

ESTE: Ocupado por Aura Vda. de Denis con 3.36 Mts.

OESTE: Calle 5º Sur con 12.13 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: trescientos dieciséis metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados, con cincuenta centímetros cuadrados (316.2330 Mts.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde:
(fdo.) Sr. Victor Moreno J.

Jefe del Depto. de Catastro:
(fdo.) Coralia de Iturralde.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe. del Depto. de Catastro
Mpal.